



Nueve de noviembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2016-00403-00

En el proceso ejecutivo laboral de primera instancia, promovido por EUNICE DEL SOCORRO CÁRDENAS GIL contra RAFAEL ALFONSO GAVIRIA BARRIENTOS, atendido por el secuestre GERENCIAR Y SERVIR S.A.S. el requerimiento efectuado el pasado 25 de octubre, allegando la rendición de cuentas definitivas de su gestión, acompañada del contrato de arrendamiento del bien inmueble a su cargo, previo a su traslado respectivo, se le requiere para que se sirva informar las razones por las cuales no se hizo efectiva la cláusula 4° del contrato de arrendamiento celebrado el 21 de abril de 2021, que milita de la página 8 a 14, relacionada con el incremento del canon en un porcentaje del 9% una vez vencida la vigencia inicial de dicho contrato, que según se observa correspondió a 12 meses.

Lo anterior, teniendo en cuenta que verificadas las cuentas parciales rendidas el 20 de octubre del año que avanza, y que reposan en el archivo 136 del expediente digital, se advierte que para el año 2023 el canon inicialmente pactado desde el año 2021 no sufrió variación alguna.

Líbrese la respectiva comunicación, informando al secuestre que cuenta con el término judicial de cinco (05) días para brindar la información que considere pertinente, y advirtiéndosele sobre las consecuencias que acarrea el desobedecimiento de una orden judicial en los términos del art. 44 y 50 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 180 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 10 de noviembre de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria

**Firmado Por:**  
**Isabel Cristina Torres Marin**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 001**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa94f60e70b4200d4c4bf1b504d664430897a2eeaeef86b8fc12e9188ca3d12c8**

Documento generado en 09/11/2023 02:54:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**